

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que “Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

Finalizada la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración del presente proyecto de Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se indica que la propuesta de Orden Foral se sometió inicialmente según el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, para consulta pública previa abierta desde el 23 de marzo al 18 de abril de 2023, sin recibirse sugerencias al respecto, a través del Portal web del Gobierno de Navarra en la siguiente página web:

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-de-orden-foral-sigpac>

Posteriormente, la Orden Foral ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 8 al 26 de mayo de 2023, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido mediante el espacio habilitado de aportaciones

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-orden-foral-sigpac>

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, el texto se mantiene tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 29 de mayo de 2023
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR
*Arantxa Fuentetaja González

(*) El documento firmado original consta en el expediente